UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 219 -2012-UNSCH-CU

Ayacucho, 12 ABR. 2012

Vista la documentación sobre resultado del concurso público nacional de plaza docente ordinaria de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 46° de la Ley Universitaria N° 23733 establece que la admisión a la carrera docente en condición de profesor ordinario, se hace por concurso público de méritos y prueba de capacidad docente o por oposición, y de acuerdo a las pautas que establezca al respecto el Estatuto de cada Universidad;

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 931-2011-UNSCH-CU, de fecha 11 de noviembre de 2011, se convocó a concurso público nacional para la cobertura de ciento cuarenta y ocho (148) plazas docentes ordinarias vacantes asignadas a las distintas Facultades de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, la Facultad de Ciencias de la Educación, ha procesado el concurso público con sujeción al Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, modificado por la Resolución del Consejo Universitario N° 152-2011-UNSCH-CU y el Reglamento del Concurso Público Nacional de Méritos y Prueba de Capacidad al Docente para la cobertura de plazas ordinarias, aprobado por la Resolución Rectoral N° 571-2011-UNSCH-R;

Que, de acuerdo con el resultado del referido concurso y la propuesta efectuada por la Facultad de Ciencias de la Educación, mediante Resolución Decanal N° 035-2012-FCE-D, el Lic. José Gabriel Eduardo Maúrtua Alva resultó ganador a la plaza que postuló;

Estando a la opinión favorable del Vicerrectorado Académico y de la Oficina General de Gestión Académica y a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso h) de la Ley Universitaria N° 23733, la Segunda Disposición Transitoria de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, el artículo 8°, numeral 8.1, literal e) de la Ley N° 29812, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, el artículo 127°, inciso j) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 27 de marzo de 2012;

El Rector en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- NOMBRAR al Lic. JOSÉ GABRIEL EDUARDO MAÚRTUA ALVA, como Profesor Auxiliar a Tiempo Parcial (18 HSM) para el Área Académica de Filosofía y Psicología, adscrito al Departamento Académico de Educación y Ciencias Humanas de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el período de tres (03) años, a partir del 29 de marzo de 2012, sujeto al régimen laboral de la Ley Universitaria N° 23733.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 219 -2012-UNSCH-CU

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone la remuneración a favor del referido docente, conforme a la ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Dr. ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General

JABN/gods